

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**APRUEBA ADJUDICACION
DE ADQUISICION DE
GENERADOR DIESEL
5KVA.**

Huépil 05 de Julio 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1115 / 2012

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 3 de la Ley 19.886.- sobre Licitaciones Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación servicios del reglamento.
- d) La necesidad de contar con generador diesel para ser utilizado en posta de rucamanqui.
- e) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto de Salud.

DECRETO

- 1) **ADJUDIQUESE LA Licitación N°3309-25-L112 por la adquisición de generador diesel de 5 KVA monofásico para ser utilizado en posta de rucamanqui a la empresa Equipos Industriales Puerto Montt Rut. 77.496.810-5, por un valor de \$450.000 más IVA, Por ser la oferta que cumpla con los requisitos estipulados en los términos de referencia.**
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financie con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21405 "Administración de Fondos"
- 4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**



Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Dpto. de Salud
 - Depto de partes
 - Archivo.
- DGS/FMMB/FSF/r